

ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2011 DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA SECTORIAL DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

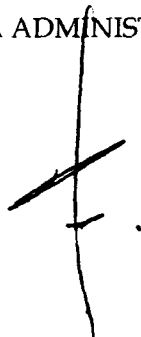
Como consecuencia del resultado del proceso electoral celebrado el día 4 de mayo de 2011, para elegir representantes en las elecciones a Juntas de Personal del Servicio Madrileño de Salud, la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales SATSE, CCOO, AMYTS, CSIT-UP, UGT y USAE, en la reunión celebrada el día 1 de julio de 2011,

ACUERDAN

1. Constituir la Mesa Sectorial del Personal de las Instituciones Sanitarias Públicas del Servicio Madrileño de Salud, prevista en el artículo 79 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.
2. Conforme a lo establecido en el mencionado artículo 79.2 del Estatuto Marco, forman parte de la Mesa Sectorial las siguientes organizaciones sindicales: SATSE, CCOO, AMYTS, CSIT-UP, UGT y USAE, al haber obtenido cada una de ellas el 10% ó más de representantes en las elecciones a Juntas de Personal.
3. Los porcentajes de representatividad en el Sector y en la Mesa Sectorial de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la misma, son los siguientes:

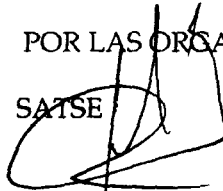
ORGANIZACIÓN SINDICAL	PORCENTAJE REPRESENTATIVIDAD EN EL SECTOR	PORCENTAJE REPRESENTATIVIDAD EN LA MESA
SATSE	18,82	21,98
CCOO	18,08	21,12
AMYTS	13,65	15,95
CSIT-UP	12,92	15,09
UGT	11,07	12,93
USAE	11,07	12,93

POR LA ADMINISTRACIÓN

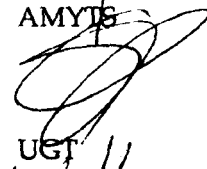


POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE



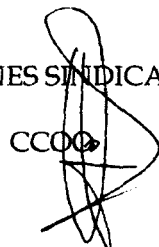
AMYTS



UGT



CCOO



CSIT-UP



USAE

